

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



Resolución No. 1194
de 8 de Septiembre de 2025

Que nombra a los miembros que conformarán el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina.

EL MINISTRO DE SALUD
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, Del régimen de Certificación y Recertificación de las Profesiones, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de salud, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, establece que cada Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de las profesiones y técnicos de las ciencias de la salud estarán integrados por un mínimo de siete (7) miembros.

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley 43 de 2004, los miembros de los Consejos Interinstitucionales de Certificación Básica serán asignados por las instituciones que lo conforman y, en ese contexto, el Ministro de Salud, como garante del proceso de certificación y recertificación, formaliza la designación de cada Consejo Interinstitucional.

Que el artículo 5 del precitado Decreto Ejecutivo establece que los miembros del Consejo se escogerán de forma escalonada, de acuerdo con el mecanismo que establecerá el reglamento interno de los Consejos interinstitucionales, para un período de cinco (5) años y ningún miembro del Consejo podrá ser reelegido para el período inmediatamente posterior al cual fue elegido.

Que mediante nota No. CICBM-061-2025 de 07 de agosto de 2025, el presidente y la secretaria del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina, los Doctores Alfredo Matos y Teresa Ríos, respectivamente solicitan el nombramiento de los nuevos miembros.

Que vencido el período de los representantes de los miembros del Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina y de acuerdo con la norma legal vigente, se hace necesario formalizar el nombramiento de los nuevos representantes y habiendo recibido la nota de asignación, se procede a conformar en cuarto consejo de Certificación Básica en Medicina.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a los miembros que conformaran el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina, así:

1. Por el Ministerio de Salud:

- Dra. Delky Meza Valderrama, portadora de cédula de identidad personal 8-739-2453, desde el 15 de agosto de 2025 por un periodo de cinco (5) años.

2. Por la Universidad de Panamá:

- Dra. Oris Lam de Calvo, portadora de cédula de identidad personal 8-420-636, desde el 15 de agosto de 2025 por un periodo de cinco (5) años.

RESOLUCIÓN No. 1194 de 8 de Septiembre de 2025
Página No. 2

- Dra. Maricela Urroz, portadora de cédula de identidad personal N-18-591, desde el 15 de agosto de 2025 por un periodo de cinco (5) años.
- Dr. David Crespo, portador de cédula de identidad personal 8-477-896, desde el 15 de agosto 2025 por un periodo de cinco (5) años.

3. Por la Caja de Seguro Social:

- Dra. Mónica Rodríguez, portadora de cédula de identidad personal 8-460-740, se mantiene hasta el 30 de junio de 2026.

4. Por el Colegio Médico de Panamá:

- Dr. Renan Araúz, portador de cédula de identidad personal 4-291-778, desde el 15 de agosto 2025 por un periodo de cinco (5) años.

5. Por las Universidades Particulares:

- Dr. Jorge Rodríguez, portador de cédula de identidad personal 8-163-916, se mantiene hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008 y Decreto Ejecutivo No.373 de 16 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FERNANDO JOAQUÍN BOYD
Ministro de Salud



FBG/HO/DC/AS

